

Dirección: No. De Oficio:

IMPLAN IMP-017/24

Asunto:

NOTA INFORMATIVA Y ACLARATORIA

LA PIEDAD MICHOACÁN A 09 FEBRERO DE 2024

SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE PRESENTE:

ING. EDUARDO ROMERO GUERRERO, en el carácter de director del Instituto Municipal de Planeación de La Piedad, Michoacán, (2021-2024), comparezco y expongo, que en atención a la primera evaluación SEVAC, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del Ejercicio 2023, signada por el SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, donde nos solicita el llenado inicial de un total de 60 preguntas, informo en relación a las Interrogantes que se describen a continuación:

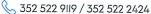
- A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral
- A.2.4 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles
- A.2.5 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles
- A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)
- A.2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público
- A.2.8 Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo
- A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos
- A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro
- C.1.2 Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles
- C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)
- C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren
- C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entregarecepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción
- C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos
- C.1.9 Dispone de Catálogos de Bienes Inmuebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas
- D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios

Que durante el Ejercicio Fiscal 2023 y a la fecha, no se han adquirido Bienes Inmuebles, no se cuenta con monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y no tiene a su cargo Obras en Proceso. A demás, el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, no otorga montos por concepto de ayudas y subsidios.

Página 1 de 2









Dirección:

IMPLAN

No. De Oficio:

IMP-017/24 **NOTA INFORMATIVA Y**

Asunto:

ACLARATORIA

Por lo que, el llenado de las interrogantes mencionadas con anterioridad se considera no aplicable.

Sin más por el momento me despido de usted cordialmente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO ROMERO GUERRERO

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

c.c.p. Archivo